

FLASH REPORT

N° 37
FEBRERO
2024

PRB

PRUZZO RUSCICA BROTFELD

MEDIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA

Corte Suprema rechazó recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos por tercero coadyuvante contra sentencia del Primer Tribunal Ambiental que ordenó dejar sin efecto Plan de Descontaminación Atmosférica de Calama

La sentencia destacó que los recursos son improcedentes, en cuanto al no exhibir la intervención del tercero intereses independientes a los de la parte respecto a la cual adhiere su defensa, dicha intervención se encuentra supeditada a la decisión de la parte, esto es, la intención de acatar la sentencia del Primer Tribunal Ambiental.

Rol 189.882-2023

Corte Suprema confirmó sentencia que acogió recurso de apelación interpuesto contra empresa dedicada a la extracción de áridos en Rancagua

La sentencia destacó que no obsta a la procedencia de la acción cautelar: (i) el hecho de que se encuentre pendiente de decisión el recurso de consideración presentado en contra de la resolución sancionatoria de la DGA; y (ii) la circunstancia de que la SMA haya iniciado un proceso de fiscalización, en cuanto el objeto del

recurso, esto es, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, son aspectos independientes a la potestad sancionatoria de la DGA y de la SMA.

Rol 244.782-2023

Corte Suprema rechazó acción de protección interpuesta por comunidades indígenas contra resolución de COEVA de Antofagasta que validó RCA de proyecto cuyo objeto es la construcción de una circunvalación

La sentencia determinó que no se configuraron los requisitos para que proceda la consulta indígena, en cuanto los recurrentes no residen en el área de influencia del proyecto, razón por la cual los trabajos proyectados no les significa una afectación directa.

Rol 5.581-2023

Tercer Tribunal Ambiental acogió demanda de reparación por daño ambiental interpuesta contra titular de vertedero industrial en la comuna de Chonchi

La sentencia establece la existencia de daño ambiental, por cuanto la pérdida, disminución, deterioro o

menoscabo del recurso hídrico fue considerada como significativa al no poder éste seguir proveyendo sus servicios ecosistémicos, esto es, (i) provisión de alimentos; (ii) provisión para ganado; (iii) provisión de agua; y (iv) provisión de oportunidades de recreación y de sentido de lugar, como consecuencia de conductas del demandado que provocaron la generación de lixiviados que llegaron a los cursos de agua existentes.

Rol D-13-2019

Tercer Tribunal Ambiental rechazó reclamación interpuesta contra resolución del Comité de Ministros que rechazó recurso de reclamación interpuesto contra RCA de proyecto cuyo objeto es la construcción y operación de un puente en la región de Biobío

El Tribunal resolvió que (i) las observaciones ciudadanas fueron adecuadamente abordadas durante la evaluación ambiental; y (ii) no es constitutivo de vicio el hecho de que las respuestas de la Administración provengan de la información aportada por el titular en el transcurso de la evaluación.

Rol R-35-2021

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio

dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

N°37
FEBRERO
2024

Tercer Tribunal Ambiental rechazó reclamación interpuesta contra resolución de COEVA que rechazó solicitud de invalidación contra RCA de proyecto cuyo objeto es la construcción y operación de un puente en la región de Biobío

El Tribunal concluyó que los reclamantes carecían de acción para recurrir ante los Tribunales Ambientales, en cuanto la solicitud de invalidación que se interpone dentro del plazo de dos años, pero posteriormente a los treinta días, no da lugar a un recurso cuando es rechazada. Lo anterior, en tanto que *“entender lo contrario conllevaría a que las solicitudes de invalidación presentadas a la Administración se transformen en verdaderos recursos de impugnación”*.

Rol R-36-2021

SMA prorrogó Medida Urgente y Transitoria contra empresa transmisora de energía

La medida consistente en la suspensión transitoria de la instalación de torres, gestiones de preparación de terreno, trazado de caminos y rescate de individuos de

geófitas sin plan de rescate y relocalización, tiene por fundamento que la presencia de especies de geófitas en estado de conservación, entre las cuales se encuentra una especie nueva categorizada como en peligro, es mayor a aquella observada por el titular, en razón de lo cual existe un peligro real de que puedan verse afectadas de manera irreversible.

Rol S-82-2024

SMA sancionó con multa a proyecto de recepción, acopio y embarque de concentrados de cobre

La sanción es impuesta como consecuencia del incumplimiento de las medidas adoptadas por la SMA y las condiciones, normas y medidas establecidas en la RCA, con motivo de infracciones leves referidas a: (i) el cumplimiento parcial de una Medida Urgente y Transitoria; y (ii) la embarcación de toneladas de concentrado de cobre por sobre lo autorizado en la RCA.

Rol D-070-2018

SMA inició procedimiento sancionatorio contra planta de cultivo formulando dos cargos graves y dos leves

Los fundamentos de los cargos graves son: (i) el cambio de consideración del proyecto sin contar con una RCA que lo autorice; y (ii) el incumplimiento del plan operacional, referido, en general, a la realización de operaciones que emiten contaminantes en condiciones de mala ventilación.

Rol D-017-2024

SMA inició procedimiento sancionatorio contra proyecto de exploración

El cargo, calificado de gravísimo, es formulado como consecuencia del desarrollo del proyecto, consistente en la ejecución de sondajes exploratorios, sin contar con una RCA.

Rol D-016-2024

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Proyectos de Ley relevantes del mes

1. Ingreso al Senado proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia.

El propósito del proyecto es modificar y actualizar la **Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente**, a través de (i) la modernización del SEIA; (ii) el fortalecimiento del rol administrador del SEA; (iii) el rediseño de la EAE; y (iv) el robustecimiento del sistema de responsabilidad por daño ambiental.

Revisa acá el [Boletín N° 16.552-12](#)

2. Ingreso a la Cámara de Diputados proyecto de ley que establece una **Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales** e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica.

El propósito del proyecto es incentivar la inversión y el crecimiento, mediante la creación del: (i) Sistema para la Regulación y Evaluación Sectorial, con el objeto de velar por la correcta tramitación de las autorizaciones sectoriales; (ii)

Servicio para la Regulación y Evaluación Sectorial, con el fin de asesorar a los órganos de la Administración del Estado; y (iii) Sistema de Información Unificado de Permisos Sectoriales, esto es, un sistema electrónico de información y gestión de autorizaciones sectoriales, declaraciones juradas y avisos.

Revisa acá el [Boletín N° 16.566-03](#)

3. Ingresó a la Cámara de Diputados proyecto de ley que **fortalece y mejora la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la SMA**, modificando el **artículo segundo de la Ley N° 20.417** que Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

El propósito del proyecto de ley es (i) rediseñar las denuncias a fin de otorgar una respuesta más oportuna y eficaz; (ii) introducir vías alternativas de cumplimiento a la sanción; (iii) reforzar los instrumentos de incentivo al cumplimiento; y (iv) fortalecer y ampliar la potestad cautelar de la SMA.

Revisa acá el [Boletín N° 16.553-12](#)

Áreas Protegidas publicadas en el Diario Oficial en enero

1. Humedal Urbano Laguna El Críquet y Quebrada Honda, Región de Valparaíso. Resolución Exenta N° 1.474 de fecha 19 de enero de 2024.

2. Humedal Urbano Río Colmuyao, Región de Ñuble. Resolución Exenta N° 1.475 de fecha 19 de enero de 2024.

3. Santuario de la Naturaleza Valle de Cochamó, Región de Los Lagos. Decreto N° 29 de fecha 29 de enero de 2024.

4. Santuario de la Naturaleza Cruz Grande, Región de Coquimbo. Decreto N° 33 de fecha 29 de enero de 2024.

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio

dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Publicación de Ley que autoriza la extracción de DAA desde un punto de captación alternativo

Con fecha 16 de enero de 2024, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.652, que autoriza a los titulares de derechos de aprovechamiento de Aguas (“DAA”) superficiales, cuyos puntos de captación hubieren quedado inhabilitados durante el periodo invernal pasado entre las regiones del Libertador Bernardo O’Higgins hasta la región de Los Lagos, a extraer aguas desde un punto alternativo.

Ello, siempre y cuando (i) el punto alternativo de extracción sea colindante al cauce y no afecte derechos de terceros, y (ii) los titulares de los DAA comuniquen a la DGA la ubicación de la nueva extracción en un plazo de 30 días hábiles contados desde la publicación de la Ley (hasta el **27 de febrero de 2024**).

[Revisa acá la noticia](#)

Pago de patente por no uso de DAA

El pasado 15 de enero se publicó en el Diario Oficial la Resolución Exenta N° 3.978, del MOP, que fijó el listado de DAA afectos al pago de patentes por no uso.

Los titulares de DDA tendrán un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar un recurso de reconsideración ante la DGA para solicitar la exclusión de los derechos incluidos en la nómina o interponer un recurso de reclamación ante la Corte de Apelaciones de Santiago con este mismo propósito (ambos plazos vencen el **26 de febrero de 2024**).

En su defecto, los titulares de los DAA deberán pagar las patentes a más tardar el 31 de marzo próximo, para evitar el inicio de un procedimiento judicial para su cobro.

[Revisa acá la noticia](#)

MOP estableció el procedimiento para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas

Durante el mes de enero fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento MOP N° 58, el cual dispuso el procedimiento para la elaboración, revisión y actualización, así como el monitoreo y reporte de los Planes Estratégicos de Recursos Hídricos en Cuencas, y las etapas de participación ciudadana asociadas a estos, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 293 bis del Código de Aguas y 13 de la Ley Marco de Cambio Climático.

El Reglamento señala que todas las cuencas del país deberán contar con un Plan Estratégico de Recursos Hídricos tendiente a propiciar la seguridad hídrica en el contexto de las restricciones asociadas al cambio climático. Estos planes serán actualizados cada diez años o menos, según corresponda.

[Revisa acá la noticia](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio
jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Manual de Normas y Procedimientos para la Conservación y Protección de Recursos Hídricos

Mediante Resolución Exenta N° 4.000, publicada en el Diario Oficial en el mes de enero pasado, la DGA modificó la Resolución Exenta N° 1.752, la cual estableció y aprobó el Manual de Normas y Procedimientos para la Conservación y Protección de Recursos Hídricos.

Entre otras materias, el Manual (i) entrega diversos lineamientos y criterios relacionados con la participación que tendrá la DGA en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; (ii) determina el rol que tendrá la DGA en la promoción de normas ambientales y normas de emisión; (iii) establece criterios asociados a la fiscalización ambiental; (iv) aborda la determinación del área de protección de una fuente; y (v) define los impactos ambientales susceptibles de producirse sobre el componente hídrico.

[Revisa acá la noticia](#)

Pronunciamientos más relevantes del mes

La Corte Suprema dictaminó que la demora en resolver un procedimiento administrativo de cambio de punto de captación es un acto de autoridad que constituye fuerza mayor para el reclamante, eximiéndolo del pago de patente por no uso del DAA cuya captación está siendo objeto de traslado.

Rol N° 247.856-2023

La Corte Suprema reiteró que la inscripción de una Organización de Usuarios en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en la que se reconoce la existencia de un DAA, no constituye la inscripción de propiedad de tal derecho, toda vez que sólo da cuenta de la conformación de respectiva organización más no de los DAA de sus asociados, siendo las inscripciones de éstos, como tales, las que habilitan para perfeccionarlos.

Rol N° 170.474-2022

La Corte Suprema dispuso que el titular actual de un DDA está obligado a regularizar una obra de encausamiento que hubiere ejecutado su antecesor en el dominio del derecho sin contar con la autorización de los artículos 41 y 171 del Código de Aguas.

Asimismo, la Corte señaló que la realización de obras de modificación de cauce sin contar con la debida autorización constituye una infracción permanente en el tiempo, respecto a la cual no se podrá alegar la prescripción.

Rol N° 51.819-2023

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio
jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Proyecto de Ley que busca modificar el Código de Aguas en lo relativo al procedimiento de fiscalización y vigilancia por parte de la DGA

El Gobierno ingresó a tramitación legislativa el proyecto de Ley (Boletín N° 16.504-33) que busca modificar el Código de Aguas con el propósito de modernizar y fortalecer los procedimientos de fiscalización. Entre otras materias, el proyecto establece:

- (i) Un procedimiento simplificado de fiscalización para las infracciones de menor cuantía, aquellas que se verifiquen en áreas de escasez hídrica vigente, zonas de prohibición y que no requieran de inspección en terreno;
- (ii) La notificación por medios electrónicos como regla general;
- (iii) La colaboración de las municipalidades u otros organismos de la administración en las labores de fiscalización, y
- (iv) Un 25% de rebaja en el monto de la multa en caso de pagarse en un plazo determinado.

[Revisa acá la noticia](#)

Ejecutivo anunció licitación de planta desaladora en Coquimbo para enfrentar la crisis hídrica

El Presidente de la República comunicó el llamado a una licitación que tendrá como fin la construcción de una planta desaladora multipropósito en la región de Coquimbo, proceso que se iniciará durante el segundo semestre de 2024. Se estima que la planta tenga una capacidad de 1.200 litros por segundo y beneficie a 540.000 personas, garantizando una dotación estable de agua potable para las comunas de Coquimbo y La Serena, y posibilitando también el envío de agua desalinizada a Ovalle.

Asimismo, y con el objetivo de mitigar el déficit hídrico que aqueja a los Servicios Sanitarios Rurales de la región, el Ministerio de Obras Públicas anunció que proyecta la instalación de tres plantas desaladoras adicionales para garantizar el consumo humano en las provincias de Limarí, Choapa y Quilimarí por una inversión cercana a los 209 millones de dólares.

[Revisa acá la noticia](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio

jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Ministerio de Energía presentó proyecto de ley que modifica normativa sobre los sistemas medianos

Entre las principales modificaciones se encuentran: (i) definición y categorización de los sistemas medianos y aislados; (ii) actualización del procedimiento de planificación; (iii) tarificación; y (iv) incentivos a generación renovable. [Revisar acá el proyecto.](#)

Ministerio de Energía presentó proyecto de ley de estabilización de tarifas

El proyecto considera 3 ejes: (i) estabilizar los precios de electricidad, mitigando las alzas en las cuentas de los clientes regulados a través del Fondo de Estabilización de Tarifas; (ii) contempla descongelar, gradualmente, las tarifas de distribución eléctrica procurando evitar alzas excesivas en las tarifas de los clientes regulados; y (iii) implementar un subsidio transitorio, dirigido a hogares vulnerables, para mitigar los aumentos en sus cuentas eléctricas. [Revisar acá el proyecto.](#)

Ministerio de Energía dictó normas en el marco de solicitudes de modificación de plazos por fuerza mayor o caso fortuito

La norma establece, principalmente que, el solicitante de modificación de plazo de proyectos de expansión de los sistemas de transmisión por motivos de fuerza mayor o caso fortuito deberá acreditar que él, sus contratistas o subcontratistas, cumplen con las obligaciones establecidas en la ley N° 21.131, que establece pago a 30 días, particularmente con la obligación de pagar oportuna e íntegramente a los proveedores de bienes o servicios que correspondan a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas asociados a la prestación de sus servicios. [Revisar acá la resolución.](#)

Ministerio de Energía fijó obras de ampliación de los sistemas de transmisión nacional y zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2022

[Revisar acá la resolución.](#)

Ministerio de Energía puso término al procedimiento de evaluación ambiental estratégica aplicado a los potenciales polos de desarrollo de generación eléctrica en la provincia de Antofagasta

El procedimiento fue iniciado con motivo del informe preliminar de la planificación energética de largo plazo que tiene a su cargo el Ministerio de Energía. [Revisar acá la resolución.](#)

CNE inició proceso normativo para la modificación de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad del Servicio

El principal objeto es actualizar y/o incorporar exigencias de seguridad y calidad de suministro eléctrico en un escenario de transición energética del SEN, caracterizado por una considerable inserción de energías renovables en el progresivo proceso de descarbonización nacional y penetración de nuevas tecnologías en la gestión temporal de energía. Los interesados en conformar el Comité Consultivo Especial pueden manifestar interés hasta el 29 de febrero de 2024, a través de la plataforma digital del trámite denominado "Manifestación de Interés para Comités Consultivos Especiales." [Revisar acá el proceso normativo.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

CNE publicó informe técnico definitivo de planificación y tarifación de los sistemas medianos de Magallanes

El informe se encuentra en la resolución exenta N°16-2024 y aplica para los sistemas medianos de Punta Arenas, Puerto Natales, Porvenir y Puerto Williams para el cuatrienio 2022 – 2026. [Revisar acá el informe.](#)

CNE publicó informe técnico definitivo de fijación de precios de nudo promedio del SEN

La autoridad indicó que los resultados publicados en el informe técnico definitivo incorporaron los criterios legales que tienden a mitigar el alza en las tarifas. [Revisar acá la noticia.](#)

Ministerio de Bienes Nacionales suspendió el inicio de las postulaciones programadas al Plan Nacional para impulsar proyectos de sistemas de almacenamiento de energía en terreno fiscal

La suspensión de las postulaciones tuvo motivo por la gran cantidad de inquietudes y/o aclaraciones recibidas por la autoridad durante el periodo de consultas en relación a dicho plan. La suspensión se mantendrá hasta nuevo aviso. [Revisar acá la circular.](#)

Pronunciamientos más relevantes del mes

Corte Suprema confirmó sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó reclamo de ilegalidad interpuesto por una empresa de distribución de electricidad en contra de una resolución que instruye la elaboración, envío y aplicación de planes de contingencia

La Corte consideró que la SEC actuó conforme a derecho, puesto que, de acuerdo con la ley 18.410 que crea a esa SEC, se encuentra dentro de sus atribuciones: (i) la posibilidad de solicitar ese tipo de planes; (ii) aplicar e interpretar las normas eléctricas y dictar instrucciones en ese sentido; y (iii) se encuentra facultada para solicitar información necesaria para el ejercicio de sus funciones a las empresas sometidas a su fiscalización.

Rol número 243.549-2023.

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

Senado aprobó proyecto de ley que rebaja las tarifas eléctricas a servicios sanitarios rurales

El objetivo del proyecto es rebajar el cobro por recargo de la tarifa eléctrica en horario punta y límite de invierno a los Servicios Sanitarios Rurales. [Revisar acá el proyecto.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249



FLASH REPORT

www.prb.cl

PRB

PRUZZO RUSCICA BROTFELD

MEDIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA